



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458288

San Marcos, 19 de Noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1648-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de noviembre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2429655; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 25 de setiembre del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°521-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2429655, con un costo total de S/. 1,159,815.03 (Son: Un millón Ciento cincuenta y nueve mil Ochocientos quince con 03/100 soles) y con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°120-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CHUCCHUPAMPA**, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2429655, por el monto de S/.976,137.47 (Son: Novecientos setenta y seis mil Ciento treinta y siete con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°184-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Euler Mileto Ramírez Yaringaño, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2429655;

Que, con fecha 02 de enero del 2019 se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
CUI N°2429655;

Que, con fecha 22 de junio de suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2019, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°352-2019-GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655;

Que, con fecha 06 de agosto del 2020, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2020, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°536-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655, por el monto de S/.1,095,646.47 (Son: Un millón Noventa y cinco mil Seiscientos cuarenta y seis con 47/100 soles);

Que, con fecha 10 de mayo del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°323-2021-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655, por el monto de S/. 63,058.48 (Son: Sesenta y tres mil Cincuenta y ocho con 48/100 soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos el proyecto en mención;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655;

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4626-2024, donde la Ing. Venecia Andrea Mautino Cerna, es contratada para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante CARTA N°001-2024/VAMC/CONSULTOR, la Ing. Venecia Andrea Mautino Cerna, solicita la Municipalidad Distrital de San Marcos, en calidad de préstamo la liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría de la supervisión y reportes financieros, entre otros actuados de la obra: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655;**

Que, con fecha 21 de agosto del 2024, mediante CARTA N°520-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Ing. Venecia Andrea Mautino Cerna, la documentación solicitada referente a la obra: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655;**

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°004-2024/VVSO/CONSULTOR, la Ing. Venecia Andrea Mautino Cerna, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655;**

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, mediante CARTA N°771-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655,** siendo recepcionada el 04 de octubre del 2024;

Que, con fecha de recepción 23 de octubre del 2024, mediante CARTA N°008-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655,** donde indica que se tiene un gasto pagado de S/. 1,236,225.64 (Son: Un millón Doscientos treinta y seis mil Doscientos veinticinco con 64/100 soles), y como valor final del proyecto el monto de S/. 1,247,919.44 (Son: Un millón Doscientos cuarenta y siete mil Novecientos diecinueve con 44/100 soles), por lo que el monto pendiente de pago es de S/.11,693.80 (Son: Once mil Seiscientos noventa y tres con 80/100 soles), correspondiente al pago del segundo entregable de la elaboración de la liquidación técnica y financiera, transferencia y cierre del proyecto en mención; asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE de liquidación de proyecto;

Que, con fecha de recepción 12 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1648-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2429655,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Venecia Andrea Mautino Cerna. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

Mediante CARTA N°520-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras emite el informe financiero del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P DE CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI:2429655, adjuntado el reporte SIAF y comprobantes de Pago que se desarrollaron al proyecto, por lo que se presenta el siguiente resumen de los años 2019 y 2021.

D.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA:

D.1.1. Gastos correspondientes a la ejecución de obra (Especifica 2.6.2.3.4.2)

SIAF	FECHA			C/P	PROVEEDOR	MONTO (S/.)	ESPECIFICA / CALSIFICADOR
0000000141	28	02	2019	040-CSC	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	S/ 19,400.76	2.6.2.3.4.2
0000000141	28	02	2019	041-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	S/ 97,613.75	2.6.2.3.4.2
0000000141	28	02	2019	042-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 300,000.00	2.6.2.3.4.2
0000000141	28	02	2019	043-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 68,004.52	2.6.2.3.4.2
0000000697	09	04	2019	329-CSC	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	S/ 15,933.41	2.6.2.3.4.2
0000000697	09	04	2019	330-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 300,000.00	2.6.2.3.4.2
0000000697	09	04	2019	331-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 82,401.87	2.6.2.3.4.2
0000002508	08	08	2019	2038-CSC	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	S/ 3,711.33	2.6.2.3.4.2
0000002508	08	08	2019	2039-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 89,071.83	2.6.2.3.4.2
0000003699	26	09	2019	3296-CSC	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	S/ 3,999.85	2.6.2.3.4.2
0000003699	26	09	2019	3297-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	S/ 9,999.64	2.6.2.3.4.2
0000003699	26	09	2019	3298-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 85,996.88	2.6.2.3.4.2
0000001544	05	04	2021	933-CSC	BANCO DE LA NACION	S/ 781.00	2.6.2.3.5.2
0000001544	05	04	2021	934-CSC	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	S/ 18,731.63	2.6.2.3.5.2
TOTAL						S/ 1,095,646.47	

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

D.1.2. Gastos correspondientes a la Supervisión (Específica 2.6. 2 3. 4 2)

SIAF	FECHA			C/P	PROVEEDOR	MONTO (S/.)	ESPECIFICA / CALSIFICADOR
0000000714	10	04	2019	375-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/ 2,005.36	2.6.8.1.4.3
0000000714	10	04	2019	376-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	S/ 3,152.92	2.6.8.1.4.3
0000000714	10	04	2019	377-CSC	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	S/ 19,908.73	2.6.8.1.4.3
0000001092	24	05	2019	756-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/ 504.47	2.6.8.1.4.3
0000001092	24	05	2019	757-CSC	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	S/ 5,801.38	2.6.8.1.4.3
0000001093	23	05	2019	729-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/ 1,646.99	2.6.8.1.4.3
0000001093	23	05	2019	730-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	S/ 3,152.92	2.6.8.1.4.3
0000001093	24	05	2019	731-CSC	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	S/ 15,787.42	2.6.8.1.4.3
0000003962	24	06	2021	2963-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/ 887.86	2.6.8.1.4.3
0000003962	24	06	2021	2963-CSC	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	S/ 10,210.43	2.6.8.1.4.3
TOTAL						S/ 63,058.48	

D.1.2. Gastos correspondientes afectados al componente Gestión de Proyectos (Específica 2.6. 2 3. 5 4 y 2.6. 2 3. 5 5)

SIAF	FECHA			C/P	PROVEEDOR	MONTO (S/.)	ESPECIFICA / CALSIFICADOR
0000001600	24	07	2019	1780-CSC	VISANET S.R.LTDA.	628.70	2.6.2.3.5.4
0000002504	13	09	2019	3037-CSC	SISCOP DATA S.A.C.	2,617.03	2.6.2.3.5.4
0000002505	05	09	2019	2852-CSC	VISANET S.R.LTDA.	257.97	2.6.2.3.5.4
Total Especifica 2.6.2.3.5.4						3,503.70	
0000000266	11	03	2019	090-CSC	ÑAUPARI TRIVEÑO DANIEL RICHARD	7,000.00	2.6.2.3.5.5
0000000269	11	03	2019	089-CSC	VARGAS VILLANUEVA ROSMEL	6,322.58	2.6.2.3.5.5
0000000273	13	03	2019	098-CSC	VALENZUELA HIDALGO EDITH ABILIA	1,209.68	2.6.2.3.5.5
0000000299	14	03	2019	116-CSC	DIAZ LOBATON GENARA LADEZCA YADIRA	2,129.03	2.6.2.3.5.5

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

0000000424	21	03	2019	208-CSC	VIERA MANTILLA CESAR EDGAR	3,215.00	2.6.2 3.5 5
0000000791	03	05	2019	518-CSC	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	2,500.00	2.6.2 3.5 5
0000000791	08	05	2019	573-CSC	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	2,500.00	2.6.2 3.5 5
0000000791	17	06	2019	988-CSC	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	2,500.00	2.6.2 3.5 5
0000000807	03	05	2019	516-CSC	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	1,700.00	2.6.2 3.5 5
0000000807	16	05	2019	678-CSC	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	1,700.00	2.6.2 3.5 5
0000001049	16	05	2019	666-CSC	VIERA MANTILLA CESAR EDGAR	5,000.00	2.6.2 3.5 5
0000001073	23	05	2019	728-CSC	MAUTINO ROSALES RENZO LEONEL	1,300.00	2.6.2 3.5 5
0000001446	13	06	2019	927-CSC	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	1,800.00	2.6.2 3.5 5
0000001446	12	07	2019	1660-CSC	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	1,800.00	2.6.2 3.5 5
0000001446	07	08	2019	2018-CSC	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	1,800.00	2.6.2 3.5 5
0000001456	14	06	2019	980-CSC	VALENZUELA SALAZAR DOMITILA CARINA	1,300.00	2.6.2 3.5 5
0000001456	04	07	2019	1229-CSC	VALENZUELA SALAZAR DOMITILA CARINA	1,300.00	2.6.2 3.5 5
0000001456	07	08	2019	2009-CSC	VALENZUELA SALAZAR DOMITILA CARINA	1,300.00	2.6.2 3.5 5
0000001575	27	06	2019	1114-CSC	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	1,700.00	2.6.2 3.5 5
0000001575	04	07	2019	1221-CSC	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	1,700.00	2.6.2 3.5 5
0000001575	07	08	2019	2008-CSC	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	1,700.00	2.6.2 3.5 5
0000002337	12	08	2019	2139 - CSC	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4,500.00	2.6.2 3.5 5
0000002337	12	08	2019	2166-CSC	BANCO DE LA NACION/VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	500.00	2.6.2 3.5 5
Total Especifica 2.6.2 3.5 5						56,476.29	

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P DE CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI 2429655, asciende a la suma de S/ 1,247,919.44 (Son: Un millón Doscientos cuarenta y siete mil Novecientos diecinueve con 44/100 soles).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECIFICA/ CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00			
1.01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00	No Registra	-	-
1.02	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00	No Registra	-	-
2	COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,095,646.47			
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES	S/ 1,076,133.84	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.04	PAGO REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 19,512.63	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
3	SUPERVISIÓN	S/ 63,058.48			
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 6,305.85	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES	S/ 56,752.63	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
4	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 59,979.99			
4.01	PAGOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS N°01	S/ 3,503.70	2.6.2.3.5.4	TRAMITADO	PAGADO
4.02	PAGOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS N°02	S/ 56,476.29	2.6.2.3.5.5	TRAMITADO	PAGADO
5	LIQUIDACIÓN	S/ 29,234.50			
5.01	PAGO AL PRIMER ENTREGABLE	S/ 17,540.70	NA	TRAMITADO	PAGADO
5.02	PAGO AL SEGUNDO ENTREGABLE	S/ 11,693.80	NA	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,247,919.44			

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

(UBS); EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P DE CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI 2429655, por el monto final del proyecto de S/ 1,247,919.44 (Son: Un millón Doscientos cuarenta y siete mil Novecientos diecinueve con 44/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2024/VVSO/CONSULTOR, de fecha 30 de setiembre del 2024; CARTA N°008-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 23 de octubre del 2024; INFORME N°1648-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, de fecha 12 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LINEA DE CONDUCCION Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD CHUCCHUPAMPA DEL C.P. CARHUAYOC Y CASACANCHA DEL C.P DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2429655, siendo su costo final S/. 1,247,919.44 (Son: Un millón Doscientos cuarenta y siete mil Novecientos diecinueve con 44/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1410-2024-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 0.00
01.02	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 0.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,095,646.47
02.01	Pago por concepto de valorizaciones	S/ 1,076,133.84
02.02	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 19,512.63
03	SUPERVISIÓN	S/ 63,058.48
03.01	Pago por concepto de revisión del expediente técnico	S/ 6,305.85
03.02	Pago por concepto de valorizaciones	S/ 56,752.63
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 59,979.99
04.01	Pagos afectados a gestión de proyectos N°01	S/ 3,503.70
04.01	Pagos afectados a gestión de proyectos N°02	S/ 56,476.29
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 29,234.50
05.01	Pago al primer entregable	S/ 17,540.70
05.02	Pago al segundo entregable	S/ 11,693.80
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,247,919.44

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 2458288



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARANGOSH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C. N° 108206